



Género y ciudadanía: una mirada desde el I Congreso Nacional Femenino Radical (Córdoba, 1949)

Gender and Citizenship: a look from the I Congreso Nacional Femenino Radical (Córdoba, 1949)

 Marina Spinetta

marinaspinetta1982@yahoo.com

Departamento de Historia, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Río Cuarto, Argentina.

Recepción: 22 Septiembre 2020
 Aprobación: 01 Febrero 2022
 Publicación: 01 Septiembre 2022

Cita sugerida: Spinetta, M. (2022). Género y ciudadanía: una mirada desde el I Congreso Nacional Femenino Radical (Córdoba, 1949). *Descentrada*, 6(2), e179. <https://doi.org/10.24215/25457284e179>

Resumen: En el siguiente trabajo, se aborda el *I Congreso Femenino Radical*, realizado en la ciudad de Córdoba (Argentina) en 1949, como un evento que permite examinar la agenda de las mujeres radicales, iluminando aspectos sobre la organización y disputas del movimiento femenino de la Unión Cívica Radical, el principal partido opositor en el primer peronismo. La revisión de este encuentro permite repensar ese juego entre género y ciudadanía, poniendo en el centro de la escena los debates sobre los límites entre lo femenino y lo masculino, lo público y lo privado, en un momento de fuertes cambios en el orden social/sexual, iluminados a partir de este acontecimiento. Esta reconstrucción historiográfica parte de la relectura novedosa de un *corpus* tradicional, conformado por la prensa local, y habilitada por las claves conceptuales indicadas, a través de una observación documental eminentemente cualitativa.

Palabras clave: Mujeres radicales, Ciudadanía, Género, Partidos políticos, Organizaciones femeninas.

Abstract: In the following work, the I Radical Women's Congress, held in the city of Córdoba (Argentina) in 1949, is addressed as an event that allows examining the agenda of radical women, illuminating aspects about the organization and disputes of the Unión Cívica Radical 's women's movement, the main opposition party in the first Peronism. The revision of this meeting allows us to rethink this game between gender and citizenship, putting a spotlight on the debates on the limits between the feminine and the masculine, the public and the private at a time of strong changes in the social/sexual order, enlightened from this event. This historiographical reconstruction starts from the novel rereading of a traditional corpus, made up of the local press, and enabled by the indicated conceptual keys, through an eminently qualitative documentary observation.

Keywords: Radical women, Citizenship, Gender, Political parties, Women's organizations.



1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo propone ahondar en un breve episodio de la historia de las mujeres radicales de la provincia mediterránea, que las colocó en el centro de la escena partidaria: el I Congreso Nacional Femenino Radical, realizado en 1949.¹ El abordaje historiográfico del primer partido político moderno de la República Argentina, la Unión Cívica Radical (UCR, fundada en 1891), ha sido enriquecido en los últimos años a partir de la “reducción de la escala de observación” (Lepetit, 1998, en Lichtmajer, 2016a, p. 372), orientada hacia los escenarios locales y provinciales. Trabajos sobre el radicalismo de las provincias de Tucumán (Lichtmajer, 2006; 2016a; 2016b; Santos Lepera y Lichtmajer, 2013), de Santa Fe (Reyes, 2013; 2015; 2019), de Mendoza (Bragoni y Mellado, 2012; Richard- Jorba, 2011) y Corrientes (Solís Carnicer, 2009; 2017) se sumaron a los ya clásicos estudios sobre la UCR de Córdoba (Tcach, 1991) y de Buenos Aires (García Sebastiani, 2005; Marcela Ferrari, 2008), entre otras obras.

La problematización de las lecturas centradas en las esferas nacionales fue acompañada por nuevas miradas teóricas y conceptuales que permitieron ampliar y complejizar el mosaico de experiencias partidarias del Interior de la República Argentina.² Si bien se ha avanzado en la reconstrucción de la dinámica partidaria, la relación con el gobierno y el rol de estos distritos de cara a las esferas nacionales de la UCR, la participación femenina dentro del partido radical sigue ocupando un lugar menor en las producciones, cuando no se encuentra completamente ausente.

Esta omisión contrasta notablemente con los grandes avances, en lo que hace a los movimientos políticos femeninos que, en el conjunto de la historiografía nacional, se han realizado, en particular en relación a la participación de las mujeres en el sufragismo, el feminismo,³ el socialismo,⁴ el comunismo,⁵ el antifascismo⁶ y el peronismo,⁷ por citar grandes nudos de problematización. En este sentido, desde hace varios años, se cuenta con fructíferos aportes que cruzan la historia política, la historia de los partidos políticos y la historia de mujeres, y que, a la vez, problematizan las categorías involucradas, desde diversas miradas teóricas.

Empero, como ya se señaló, la acción política de las mujeres radicales ha sido desatendida dentro del conjunto de la historiografía sobre la UCR, y también en los abordajes sobre la participación femenina, en general, que se han abocado otras expresiones de la militancia de mujeres en la primera mitad del siglo XX. Sin embargo, entre los pocos abordajes, el trabajo de Adriana Valobra sobre las mujeres y la política, en general, y las mujeres radicales, en particular, ha sido inestimable. En su análisis sobre los recorridos de la ciudadanía femenina entre 1945 y 1951, Valobra (2010a) comienza definiendo a la UCR como un partido de varones y para varones. Señala que más allá de una extensa bibliografía sobre el partido y sus líderes –desde numerosas posiciones historiográficas y teóricas–, la atención hacia la presencia y participación de las mujeres ha sido escasa, rescatando la obra pionera de Edith Gallo (2001). Este trabajo es importante, indica, porque visibilizó y describió los acontecimientos que jalonaron su organización; sin embargo, la actuación femenina fue tratada como una intervención sin conflictos con las estructuras masculinas preexistentes, y las mujeres fueron presentadas como un sujeto sin fisuras e inmutables (Valobra, 2010a, p. 87).

Es desde estas líneas de indagación que se presenta este artículo, con los objetivos de aportar a los estudios sobre las mujeres radicales, por un lado, y a las expresiones de movilización ciudadana femenina, por el otro, de la manera en que se configuran a mediados del siglo XX en la Argentina. 1949 se constituye como un momento clave de la historia política nacional ya que, en el marco del primer peronismo, se producen transformaciones fundamentales en las condiciones normativas de la participación femenina, iniciadas con la ley 13.010 de Derechos Políticos Femeninos (1947). El año en que se realiza el Primer Encuentro Nacional de Mujeres Radicales coincide con los avances en el proceso de empadronamiento de las recientes ciudadanas y con la creación del Partido Peronista Femenino, además de concretarse las reformas en la Constitución Nacional y en las cartas magnas provinciales, a tono con el programa del oficialismo.

Es también la inminencia de las primeras elecciones en las que votarían las argentinas –finalmente realizadas en 1951- lo que moviliza a las mujeres radicales y a los dirigentes del partido a acometer una discusión sobre la organización femenina radical que había sido pospuesta por varias décadas. Es por eso que, además, este trabajo es una mirada sobre la UCR, cruzada por diversos conflictos hacia su interior. Que sea la ciudad de Córdoba el escenario del congreso femenino partidario habla de un equilibrio coyuntural, en el cual domina el sector intransigente en el radicalismo. También da cuenta de los juegos de poder entre las mujeres radicales, empeñadas en dotar a las entidades femeninas de un carácter transversal y nacional, pero con banderas no siempre coincidentes. Posteriormente, se profundizará en estos aspectos.

Por último, se analiza la movilización de mujeres radicales en esta mitad del siglo XX, que tiene como hito fundamental el I Congreso Nacional Femenino Radical, desde una lectura que cruza dos categorías: género y ciudadanía. Ambos conceptos remiten a esas nuevas miradas teóricas de las que se habló anteriormente. El concepto de género⁸ permite pensar en el carácter social e histórico del llamado orden sexual, ese orden de sentido que establece la manera en que se organiza y evalúa la realidad a partir de una dicotomía que divide en masculino y femenino; que lo complementa con otras categorías, como público y privado, y que, además, jerarquiza esos términos, otorgando a lo masculino/ público la primacía en el orden social. Entender la relación entre lo masculino y lo femenino como socialmente construida (como fenómenos históricos, no dados por un presunto orden de la naturaleza) permite vislumbrarla como una relación de poder. La atención sobre el poder es la que permite señalar el carácter político (académico y militante) de la categoría de género, y reflexionar sobre las maneras en que se hace historia cuando se estudia a las mujeres. Joan Scott (1996, p. 271), a partir de la pregunta sobre cómo opera el género para distinguir lo masculino de lo femenino, propone entenderlo como una “forma primaria de las relaciones significantes de poder”⁹ –que dan sentido a esas jerarquías desde la primera comprensión del mundo en la infancia– articulada a otros órdenes de sentido, como la raza, la clase y la generación.

En relación a lo dicho, Chaneton (2009, p. 78) sostiene que el género se constituye como un saber sobre la diferencia sexual, con un carácter social y políticamente constitutivo, y como uno de los componentes estructurantes y necesarios de la organización de la igualdad y de la desigualdad. Esta autora señala que la “producción social del género” –lo masculino y lo femenino en la matriz bipolar y heterosexual hegemónica– es inseparable del lenguaje. Este guarda un papel central –como orden simbólico por excelencia– en la producción de las subjetividades, dado que sostiene la tendencia dominante a promover lazos relativamente estables y regulares (“normales”, “naturales”) entre determinados dominios e identidades generizados. Uno de los elementos fundamentales consiste en la producción de espacios socialmente asignados según el género, que también determina lo permitido y lo prohibido en las expresiones políticas y partidarias, para varones y mujeres.

En los párrafos que siguen, se articulan los aspectos relativos a la construcción del orden sexual y sus dicotomías asociadas (público/privado; cultura/naturaleza; masculino/femenino) a un abordaje de la militancia femenina radical, observando las prácticas y las representaciones vinculadas a este capítulo particular de la aproximación de las mujeres al espacio público, un dominio tradicionalmente masculino. Desde lo normativo, el cambio en las reglas de juego del sistema político significó la ampliación de la comunidad política: el ejercicio de los derechos políticos otorga a las mujeres un nuevo lugar en el espacio social, pero sus límites deben ser negociados, en los discursos y en las prácticas, al interior del partido y en la sociedad toda. La nueva condición de ciudadanía –que encuentra en el sufragio la dimensión más evidente, pero no la única– introduce elementos contradictorios en las representaciones asociadas a la construcción simbólica de la diferencia sexual: la articulación entre las viejas demandas ligadas al espacio privado y las innovaciones de la escena político-partidaria tensiona las representaciones sobre las mujeres y su papel en la sociedad. Es por ello que la ciudadanía excede el marco de la relación entre los sujetos y el Estado, para condicionar las dimensiones subjetivas e identitarias de lo político.

En síntesis, el abordaje sobre el I Congreso Nacional Femenino Radical permite repensar ese juego entre género y ciudadanía, poniendo en el centro de la escena los debates sobre los límites entre lo femenino y lo masculino, lo público y lo privado, en un momento de fuertes cambios en el orden social/sexual, iluminados a partir de un acontecimiento. En esta elaboración historiográfica de la participación política de mujeres radicales desde Córdoba, se eligió como técnica de construcción de datos y reconstrucción empírica, la observación documental que se apoyó en un *corpus* tradicional conformado con los tres periódicos mediterráneos más importantes de la época: *Los Principios*, prensa católica sostenida por el Arzobispado; *La Voz del Interior*, diario de tendencia radical; y *Córdoba*, con una impronta más cercana al oficialismo. Los tres periódicos, más allá de su línea editorial, difundieron entusiastamente los pormenores del Primer Congreso Nacional de las mujeres radicales.

La prensa, como tal, ofrece diferentes tipos de narrativas textuales (crónicas, noticias, entrevistas, notas de opinión, columnas de humor político, entre otras) y elementos iconográficos (ilustraciones y fotografías), lo que permitió “mapear” a los diferentes actores y temas en los debates internos sobre las mujeres radicales y su lugar en el partido, además de brindar posicionamientos discursivos e ideológicos. En la indagación, primó un enfoque eminentemente cualitativo, con el uso de técnicas de análisis de contenido. A partir de una relectura novedosa de esas fuentes –habilitada por las perspectivas conceptuales señaladas–, se ofrece en las páginas que continúan un pequeño aporte a la historia de las mujeres argentinas, cuestión que, de por sí, se conforma como un acto de reivindicación.

2. LA UNIÓN CÍVICA RADICAL FRENTE A LA DERROTA DEL '46

Para la década del cuarenta, la Unión Cívica Radical (UCR) ya contaba con una historia de más de medio siglo, historia en la que las mujeres habían sido relegadas a los márgenes de la escena partidaria, a pesar de su temprana y recurrente participación (Gallo, 2001, p. 13). El surgimiento del peronismo como alternativa político-ideológica obligó a los dirigentes del partido a reformular sus bases, frente a un competidor electoral que se mostraba implacable y que apostó por la ampliación de la comunidad política –en clave de género– incorporando a las mujeres normativamente y en sus prácticas. En los próximos años, el radicalismo se batiría entre un frente externo y las fracturas y rivalidades internas, entre alvearistas (unionistas) e intransigentes (defensores de un regreso a las fuentes yrigoyenistas). Se sumaría luego la pugna dentro de la intransigencia.

La derrota del 24 de febrero de 1946 de la coalición antiperonista –en una Unión Democrática (UD) que había reunido a radicales, conservadores, comunistas y socialistas– fue asumida con sorpresa y desconcierto: la Junta Intrapartidaria se disolvió sin esperar los resultados finales del escrutinio y con la promesa de redactar un manifiesto que nunca hizo público. En cuanto a la UCR, Tcach (1991, p. 139) indica que, luego de la derrota, el Comité Nacional fue obligado a renunciar, pero su dimisión se asoció a una maniobra destinada a conservar la preeminencia del unionismo en la recomposición partidaria. En la Convención Nacional de agosto de 1946, fueron rechazadas las propuestas intransigentes orientadas a reorganizar el radicalismo sobre la base de la caducidad de todos los comités provinciales, medida que tenía por objeto modificar la correlación de fuerzas a niveles de distritos como paso previo a la elección de un nuevo Comité Nacional.¹⁰ Se aprobó, en cambio, la creación de una “Junta Ejecutiva Nacional” que carecería de facultades para iniciar la reorganización a partir de los comités de distrito, conformada por cuatro unionistas y tres intransigentes.

Si bien el Comité de Capital Federal era el bastión del unionismo por esos años, la intransigencia iba a ir avanzando en espacios clave. En el *I Congreso Nacional del Movimiento de Intransigencia y Renovación*, en agosto de 1947, se aprecia la firme posición del sabatinismo dentro de esa corriente, frente a las pretensiones de la intransigencia metropolitana y bonaerense (Tcach, 1991, p. 153). En el citado congreso, se toma una resolución sobre organización nacional y autonomía femenina y de la juventud, proponiendo la representación en todos los organismos del partido, y el derecho de iniciativa, revocatoria y referéndum de los afiliados; además, se resuelve la convocatoria a un Congreso Nacional Intransigente, al que concurrirían los

delegados distritales en la proporción establecida por la Convención Nacional, incluyendo en cada una de las delegaciones representaciones femeninas, obreras y de la juventud (Persello, 2007, p. 141; García Sebastiani, 2005, p. 87).

En enero de 1948, se había reunido la Convención Nacional del partido, la primera instituida por voto directo, que había contado con una presidencia intransigente, pero no tuvo delegadas ni convencionales femeninas (Valobra, 2010a, p. 101). Poco después, en la Convención Nacional de agosto, que contó esta vez con delegadas, se adoptó una resolución, por unanimidad del voto de sus miembros, referida al régimen de la selección de la minoría en los casos en que sólo correspondiera la minoría al partido en las justas electorales. La Convención Nacional ratifica el triunfo de la intransigencia sabattinista, a la vez que reafirma divisiones dentro de la propia corriente intransigente, entre los seguidores de Sabattini y los militantes de Capital Federal y Buenos Aires. A pesar de lo anterior, se mantiene la fortaleza del “unionismo” a nivel electoral.

Este breve recorrido sobre el radicalismo entre 1946 y 1948 evidencia la preeminencia de las disputas internas frente a cualquier otra discusión, más allá de la oposición al peronismo. De hecho, es la movilización femenina del oficialismo la que terminará apurando los tiempos de la dirigencia radical, a pesar de la insistencia de las mujeres de la UCR por un reconocimiento dentro del partido, de especial recurrencia en esos años. Por otra parte, las divisiones de los núcleos repercutirían en la masa femenina radical, la que se activaría con fuerza a pesar, en contra o con el favor de las autoridades, como lo ilustra el caso de las radicales de Córdoba.

3. EL PARTIDO, LOS DERECHOS POLÍTICOS FEMENINOS Y LA ¿DEFINITIVA? ORGANIZACIÓN DE LAS MUJERES RADICALES

Si bien desde su fundación en 1891 la Unión Cívica Radical había contado con el acompañamiento vehemente de muchas mujeres, la intervención de estas había sido periférica, y en “un partido de varones y para varones” (Valobra, 2010a, p. 87) la “relación de la mujer radical con el poder nunca llegó a ser significativa (...), casi no se la tuvo en cuenta para la toma de decisiones” (Gallo, 2001, p. 49). En sintonía con este lugar secundario, los derechos políticos de las mujeres no habían sido una preocupación para los dirigentes, a pesar de que los primeros proyectos sobre voto femenino partieron de diputados radicales (seis proyectos, entre 1919 y 1946), más a título personal que como programa partidario.

Por otra parte, desde 1931, los derechos políticos de las mujeres y, en particular, el reconocimiento de las simpatizantes dentro del partido radical, eran incluidos dentro de las plataformas electorales, según Gallo (2001, p. 57). Sin embargo, este reconocimiento no se había traducido en la modificación de la Carta Orgánica Nacional, el documento constitutivo del partido. La Carta Orgánica Provincial de Córdoba, en cambio, también desde ese año, mencionaba a las mujeres en un capítulo especial junto con los extranjeros, habilitando a las inscriptas para participar en el congreso partidario –una mujer cada trescientas– pero sin derecho a voto (Tcach, 1991, p. 56). La activación de la movilización femenina radical desde mediados del '45 también estuvo motivada por algunas resoluciones de la Mesa Directiva del Comité Nacional de la UCR con respecto a la afiliación de mujeres. En concreto, bajo la presidencia de Gabriel A. Oddone, se había designado una comisión interna para estudiar la constitución y organización de comités femeninos en todos los distritos del país (Gallo, 2001, p. 73).

Luego de la derrota de la Unión Democrática frente a la fórmula Perón-Quijano, y en paralelo a la inminente discusión del proyecto de voto femenino en la Cámara de Senadores, en agosto de 1946, Manuel Belnicoff había propuesto al Comité Nacional la reorganización interna para dar lugar a las mujeres, a partir de la modificación de la Carta Orgánica, de modo de que las mujeres se afiliaran en igualdad de condiciones, desde los dieciocho años y con acceso a los cargos electivos sin excepción. La respuesta de la dirigencia fue negativa, argumentando que el Estatuto de los Partidos Políticos vigente no reconocía los derechos políticos femeninos (Valobra, 2010a, p. 96). Si en los discursos se alababan la condición femenina y los potenciales

efectos beneficiosos de su incorporación en la vida pública, en los hechos, se retrasaban medidas concretas de reconocimiento, y bien lo sabían y vivían las radicales de Córdoba.

En esta provincia, a fines de 1946, se crea una Comisión Especial –integrada por conspicuos dirigentes– encargada del estudio del “proyecto de reorganización total del radicalismo”, elaborado por los secretarios del Comité de la Provincia. Este nuevo intento de promover una renovación partidaria incluye un apartado sobre los registros femeninos:

En los artículos 11, 12, 13 y 14 del aludido proyecto se enfoca en forma amplia la situación de la mujer dentro de la vida de los partidos políticos. A tal efecto, se habla de nombramientos de juntas inscriptoras con registros especiales; organización de centros femeninos y finalmente *del carácter de directa afiliada que tendrá la mujer cuando obtenga derechos políticos* (La Voz del Interior, “Mañana se expedirá el Comité Radical Provincial, sobre reorganización del partido”, 25 de noviembre de 1946, p. 4; cursivas de la autora).

En concreto, el articulado retrasaba la incorporación femenina atándola a las disposiciones parlamentarias y manteniendo a las mujeres bajo la categoría de miembros “especiales”, tal como Del Mazo englobaba a los eventos sobre temas femeninos, agrarios y de la juventud (Valobra, 2010a, p. 104). Este procedimiento puede enmarcarse en lo que la misma autora llama el “legalismo erudito y retardatario” que definió al radicalismo en la consideración sobre las mujeres: como un dilema que había que estudiar, “luego, dictar normativas, educarlas; y finalmente, comprobar resultados deseados” (Valobra, 2010a, p. 110).

La discusión sobre la prometida incorporación *definitiva* de las mujeres en el radicalismo se retoma en abril de 1948, en el marco de la progresiva afirmación de la intransigencia sabattinista a nivel provincial y nacional. Presidido por Arturo Illia, el Comité de la Provincia encomienda al secretario Samuel Aracena, estudiar el “asunto” del enrolamiento femenino y elevar un informe para su consideración (*Córdoba*, “Tratará el enrolamiento femenino el C. de la UCR”, 12 de abril de 1948, p. 4).

Sin mayores novedades a nivel provincial, en julio, el presidente del Comité de la Capital de la UCR, Arturo O. Zanichelli, “en plan de organizar al movimiento femenino partidario”, resuelve convocar a todas las mujeres afiliadas a la UCR para que, reunidas en asamblea al efecto, procedan a designar una junta provisoria para el departamento capital, encargada de la tarea de organizar al movimiento femenino de cada una de las seccionales en que se dividía la ciudad, y proveer las medidas necesarias para estimular el empadronamiento de mujeres. Estaban invitadas a participar de la asamblea todas las mujeres formalmente adheridas a la UCR, sin restricciones ni limitaciones de ningún tipo (*Córdoba*, “Mujeres de la UCR, reúdense”, 7 de julio de 1948, p. 6).

Ya a fines de 1948 -al mismo tiempo que se continuaba con el proceso de empadronamiento¹¹ en atención a la reglamentación de la Ley 13.010 de Derechos Políticos Femeninos (1947)- un diario del interior provincial informa que la mesa directiva del Comité Nacional, finalmente, disponía poner en marcha la “organización con carácter nacional de la mujeres radicales”, para lo cual se había creado en abril, mediante la reforma de la Carta Orgánica, la Comisión Nacional Especial de Empadronamiento y Organización Femenina. Ampliada en noviembre a catorce miembros, tres eran mujeres: las subcomisiones encargadas de Propaganda y capacitación, Empadronamiento e interior, y Hacienda y gremialismo, contaban con las presidencias respectivas de Ana Rosa Schlieper de Martínez Guerrero,¹² Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza¹³ y Clelia Illia.¹⁴ La finalidad: organizar actos y conferencias en todo el país para incitar a las mujeres a empadronarse y afiliarse en la UCR (El Pueblo [Río Cuarto]. “Designó una Comisión Especial de empadronamiento y organización femenina la UCR”, 30 de diciembre de 1948, p. 2).

En los comienzos de 1949, y siguiendo las directivas previstas, la Junta Provincial de Organización y Empadronamiento Femenino, con la Junta Femenina de la capital y las juntas seccionales alientan una campaña de inscripción y asesoramiento sobre el empadronamiento de mujeres en todos los circuitos de la ciudad de Córdoba, además de organizar un encuentro para fines de enero, convocada con el objeto de dejar establecidas las bases de la organización *definitiva* –nuevamente– de las mujeres radicales en la provincia

y sentar las bases de una posible organización nacional; sobre esta asamblea se amplía más adelante, para abordarla en detalle. Por otro lado, el Comité de la Provincia, presidido por Arturo Illia convoca a una reunión extraordinaria para resolver la reiterada cuestión de la organización de las mujeres y de la juventud, en forma oficial y de acuerdo a lo dispuesto por la Carta Orgánica, sin resultados concretos más allá de lo dispuesto anteriormente.

4. LAS MUJERES RADICALES DE CÓRDOBA

En 1949, se pueden identificar en Córdoba varias entidades de mujeres que, de manera colectiva, componen la militancia femenina radical más enérgica. Por un lado, se encuentran las asociaciones femeninas que funcionan más o menos independientes de las autoridades partidarias y, por el otro, los organismos partidarios enfocados en la afiliación femenina y, en general, presididos por una mujer. Entre estos últimos, se encontraban las secretarías de asuntos femeninos de los comités seccionales de la capital y del interior de la provincia. En el Comité de la Capital y en el Comité Central Provincial, durante varios años, había sido central la figura de la militante intransigente Amparo Moyano de Fischer, esposa del dirigente capitalino Mauricio Fischer, con relevante actuación pública desde 1945, y que había sido secretaria de asuntos femeninos por varios años, secretaria del comité Capital, delegada seccional, y fundadora de la Asociación Femenina Hipólito Yrigoyen.

Por su parte, las entidades femeninas que copan el escenario de movilización de mujeres radicales en la segunda mitad de la década del cuarenta son: el Centro Femenino Radical de Cultura Cívica, liderado por Carlota Ropp de Hirsch; el Instituto Popular de Conferencias y Ateneo de la UCR, una organización mixta bajo la dirección de Justa Maldonado; y la Asociación Femenina Radical Hipólito Yrigoyen, que contó con Rita Giordano como su primera presidenta. A continuación, se ampliará sobre estos organismos y la trayectoria pública de sus dirigentes.

La historia de la primera entidad comienza con el arribo a Córdoba de Carlota Ropp Córdoba desde la ciudad de Buenos Aires, en 1940 creando, en calidad de “delegada” del Comité Femenino de Capital Federal, el Centro Femenino Radical (CFR) de Córdoba (*Córdoba*, “Su comisión eligió el CFR”, 21 de agosto de 1940, p. 2).¹⁵ Luego de la rehabilitación oficial de la actividad política a mediados de 1945,¹⁶ y sobre sus bases, se reorganiza como Asociación Femenina Radical (AFR), que pasa a llamarse, poco después, Unión Cívica Radical Femenina (UCRF), revistiendo Ropp, en ambas ocasiones, el cargo de presidenta.

Poco después, en una clara muestra de enfrentamiento con las autoridades locales, la entidad había comenzado a llamarse UCR Femenina “Comité Nacional” –dominado por los unionistas–. Centro Femenino Radical de Cultura Cívica (CFRCC) fue la denominación que eligió Carlota Ropp luego de las polémicas surgidas en torno a UCRF, por la que había sido acusada de pretender fundar un “partido femenino”: en 1947, la Junta Interventora del Comité de la Capital había intervenido la UCRF, sosteniendo que esta entidad había aprobado unos estatutos que no habían sido elevados a las autoridades partidarias, y que contenían “disposiciones expresas y claras sobre la fundación de un Partido Político Femenino”. Se agregaba que este último hecho, de “extrema gravedad”, estaba plenamente comprobado por las expresiones de dichos Estatutos, en los que, a la entidad se le denominaba indistintamente “el Partido o Unión Cívica Radical Femenina” (*La Voz del Interior*, “La UCRF fue intervenida por la Junta del Comité de la capital”, p. 2, 16 de abril de 1947).

Por otro lado, los orígenes del Instituto Popular de Conferencias y Ateneo de la UCR (IPCA) se remontan a septiembre de 1945, cuando nace la Junta Radical Femenina (JRF) o Junta de Damas Radicales –de tendencia alvearista y principista–¹⁷ bajo los auspicios del Comité Provincial de la UCR, con la maestra Justa Maldonado como presidenta. En abril de 1947, en una actitud de concordancia con las directivas partidarias, la Junta de Mujeres Radicales – que ya se había desprendido de los adjetivos “principista” y “democrática” – se disuelve, y se conforma –también bajo el mando de Maldonado– el mencionado Instituto Popular de

Conferencias y Ateneo de la UCR, con una comisión directiva conformada por mujeres y varones, con el objetivo del estudio y la difusión de la cultura cívica.

Por último, la Asociación Femenina Hipólito Yrigoyen (AFHY) –creada en mayo de 1947 y cuya primera presidenta es Rita Giordano– se consolida bajo los auspicios del Comité de la Provincia –en manos de la intransigencia– en el marco de la reorganización partidaria promovida por las autoridades. En el inicio, sin una adscripción explícita, a varias de sus integrantes se les reconoce su paso por el extinto Centro Femenino Radical Intransigente, de corta vida entre fines de 1945 y comienzos de 1946. Por mencionar algunas de sus militantes: Catalina Argañarás de Menéndez Grau, Iraida de Medina Allende, Amparo Moyano de Fischer, Silvia Barisone, la propia Rita Giordano.¹⁸ La afinidad con la intransigencia también se observa en la presencia recurrente de Clotilde Sabattini en sus actividades, como expositora destacada.

Sobre esta última referente, Adriana Valobra la retrata como la autora del primer *corpus* teórico feminista radical, imbuido de los postulados de la intransigencia y amalgamados en la discursividad feminista local, con raigambre en la tradición sufragista liberal. La difusión de su pensamiento en *La Semana Radical*, entre 1946 y 1947, la posiciona más como una feminista que como una radical, según señala la historiadora. Desde una postura reformista, demandaba la dignidad política a través de métodos persuasivos antes que incisivos: la educación y formación de la conciencia cívica promoverían el anhelado cambio para las mujeres y la sociedad, conceptos que se observan en las expresiones recuperadas también en este trabajo. A fines de 1946, había cofundado el Centro Femenino Radical Universitario, como un ámbito de formación de futuras lideresas; fue la redactora del programa de la entidad (Valobra, 2010a, pp. 91- 95; 2007).

No obstante, para la arena pública cordobesa, la figura de Clotilde Sabattini se asemejaba a la de una recién llegada, a pesar de sus vínculos familiares con estas tierras. La hija del ex gobernador Amadeo Sabattini –dirigente que no promovió particularmente la participación de mujeres dentro del partido–, si bien tenía una incipiente militancia en la intransigencia y entre las mujeres –y sería una de las impulsoras de la organización femenina a nivel nacional, entre 1947 y 1959– era una outsider en el ámbito local, al menos en lo que hace a las agrupaciones femeninas. En efecto, su residencia habitual era la ciudad de Buenos Aires, aunque intercalaba frecuentes viajes y prolongadas estadías en la capital cordobesa.

La aparición de la citada AFHY, de sus filiales y de otros centros de mujeres radicales en la capital y en el interior de la provincia –bajo el patrocinio de las autoridades de la reorganización, como se señaló– ratifica que, si bien las autoridades partidarias sostienen –con cierta tibieza– el activismo femenino, no están dispuestas a soportar los excesos de autonomía al estilo de la UCR Femenina y las simpatías “unionistas” de Carlota Ropp y de Justa Maldonado. Luego de 1947, desplazadas momentáneamente del centro de la escena mediterránea tanto Ropp como Maldonado, empieza a tener mayor protagonismo Clotilde Sabattini, que ratifica su liderazgo entre las fuerzas femeninas en el I Congreso Femenino Radical.

5. PREPARACIÓN Y TRABAJOS PREVIOS DEL CONGRESO FEMENINO RADICAL

La realización de un encuentro a nivel nacional de mujeres radicales era una aspiración de varios años, que incluso había encontrado estímulo entre las mujeres de Córdoba. A partir de la creación de la Comisión Especial de Empadronamiento y Organización, el Comité Nacional se aboca con mayor decisión a la cuestión de la incorporación formal de las nuevas ciudadanas al partido, por lo que toma impulso el proyecto.

La referida Comisión va a motorizar todo lo relativo a un encuentro que se piensa federal y representativo de todo el radicalismo, aunque, como se verá luego, no estará exento de rispideces.¹⁹ Las cordobesas, en su calidad de anfitrionas, tienen un papel destacado en la preparación y difusión del mismo. Una primera asamblea a los fines de su organización se realiza en enero de 1949, con la colaboración de la Junta Femenina de la Capital, presidida por Silvia Barisone, que dispone una serie de comisiones –Organización, Interior, Hacienda, Propaganda y publicidad, Recepción y homenaje– integradas por los nombres más representativos de la intransigencia femenina provincial: Rita Giordano, Iraida de Medina Allende, María de Brizuela,

Amparo de Fisher, y varias más (*Los Principios*, “Tendrán un acto las mujeres de la UCR”, p. 4, 10 de enero de 1949). Este pre-congreso nacional esperaba juntar a mujeres de todas las provincias y a las delegadas de las juntas departamentales de Córdoba; con este objeto, Rita Giordano y Clotilde Sabattini –en su carácter de delegada de la Comisión Nacional– iniciaron una serie de “jiras de proselitismo” por el interior, con los objetivos de invitar a las mujeres al encuentro, informar sobre el empadronamiento, realizar capacitación cívica y sumar afiliadas.

En la llamada *Jornada Nacional de la Mujer Radical*, del 29 de enero, se esperaba “contemplar los problemas abiertos por la incorporación legal de la mujer a la vida cívica de la República”, considerándolos desde los puntos de vista interno, o partidario, y externo, o de relación, para poder avanzar con las bases de la organización del futuro movimiento femenino radical, y estimular el proceso de enrolamiento de la mujer argentina y de su “asimilación política” (*Los Principios*, “El 29 se realiza la asamblea nacional femenina de la UCR”, 20 de enero de 1949, p. 3). Si bien las mujeres intransigentes dirigieron esta convocatoria, todas las radicales de Córdoba fueron invitadas a participar y así lo hicieron las unionistas Justa Maldonado, Carlota Ropp de Hirsch y su mano derecha, Luisa Luengo de Oliva.

Delegaciones de San Juan, Santa Fe, Mendoza, Capital Federal y de los departamentos de la provincia asistieron al concurrido mitin, que contó con la presencia de Arturo Illia, presidente del Comité de la Provincia, y en el que se escucharon los discursos de María de Brizuela, por las trabajadoras radicales;²⁰ Leonor Vázquez Aguiar, por las mujeres sanjuaninas; Blanca de Tort, delegada de Santa Fe, y Clotilde Sabattini, representante de la Comisión Nacional, quien en una extensa exposición destacó la conveniencia de que las mujeres radicales lucharan por la equiparación civil y social con el hombre, recalando aspectos diversos de la legislación vigente sobre el particular, para demostrar como aún era mantenida la mujer en una condición de ostensible inferioridad legal, civil y social, incitando a la mujer radical a moldearse conforme las tradiciones femeninas argentinas, que “la realizan en la historia como elemento inseparable de la acción general del hombre en la lucha por el destino mejor” (*Córdoba*, “Se propicia la organización del I Congreso Nacional de Mujeres radicales”, 30 de enero de 1949, p. 2). En este sentido, Valobra señala que la igualdad política defendida por Clotilde Sabattini no se trasuntaba en una igualdad a ultranza; era más bien una igualdad como equivalencia, en cuanto se refería a los derechos y obligaciones políticos o sociales, lo que no ocurría en lo biológico o psicológico. En otras palabras –y expresiones compartidas en este trabajo lo corroboran– postulaba una armonía entre varones y mujeres, basada en esa diferencia tradicional (Valobra, 2010a, p. 94; 2011).

Además de resaltar esta noción de complementariedad entre la labor de las mujeres y los varones en la consecución del progreso social y político, Clotilde Sabattini criticó la acción cumplida en este orden por el peronismo, enfatizando sobre el hecho de que no se hubiera dado intervención a la mujer argentina, en la integración de la Convención Nacional Constituyente Reformadora de la Constitución Argentina, “no obstante la extrema trascendencia de las resoluciones que ha de tomar ese cuerpo” (*Córdoba*, “Se propicia la organización del I Congreso Nacional de Mujeres radicales”, 30 de enero de 1949, p. 2). Eludía, por otra parte, una lectura censora sobre la historia del radicalismo, en el mismo terreno: la participación femenina.

La reunión continuó al día siguiente, con una asamblea plenaria. En primer lugar, Samuel Aracena –secretario de organización femenina del Comité provincial–²¹ expuso los problemas suscitados por la organización de la actividad partidaria relativa al empadronamiento femenino, señalando la conveniencia de encarar orgánicamente al partido en su amplia promoción. Afirmaba que las mujeres adheridas al partido gozaban de iguales derechos que los afiliados y podían “escalar todas las posiciones internas del partido, incluso la presidencia del mismo”, aunque estimó conveniente contemplar la oportunidad de establecer un “campo para la acción específica de las mujeres adheridas”, separado de la actividad común de los comités radicales en acción común con sus correligionarios. En este sentido, sugirió, como directiva, la conveniencia de la creación de centros específicos de la organización femenina, que podrían denominarse el “Hogar Radical”, desde los cuales las mujeres cumplirían tareas conexas a las de los comités (*Córdoba*, “Se propicia

la organización del I Congreso Nacional de Mujeres radicales”, 30 de enero de 1949, p. 2). Su propuesta continuaba esa línea de acción y pensamiento que, paralelamente que enunciaba la igualdad de los sexos, establecía jerarquías y lugares propios para cada uno.

Luego de la exposición y debate de numerosas ponencias, se procedió a la confección de un manifiesto, aludiendo a la incorporación de la mujer en la vida política e insistiendo a las autoridades partidarias la realización de un congreso nacional femenino. Finalmente, la Junta Nacional de Organización y Empadronamiento establece los días 28, 29 y 30 de agosto como fecha del evento, encargando a Clotilde Sabattini, de la subcomisión Organización e Interior, una visita por las provincias de La Rioja, Tucumán, Salta y Catamarca, para ponerse en contacto con las mujeres radicales y preparar las delegaciones partidarias (*La Voz del Interior*, “Es organizado el Congreso Femenino del radicalismo”, 23 de julio de 1949, p. 2).

Como resalta el periodismo mediterráneo, como anfitrionas y co-coordinadoras de la gran conferencia femenina, las mujeres intransigentes nucleadas en la Asociación Femenina Hipólito Yrigoyen, la Comisión Femenina Provincial y la Junta Femenina de la Capital –y de los comités respectivos–, trabajaron incansablemente esos meses en los arreglos correspondientes. Se acuerda en conjunto un reglamento que regirá las actividades, disponiendo que: el Congreso estaría constituido por delegados²² de la Capital Federal, provincias y territorios nacionales; los componentes de las comisiones de organización femenina de seis miembros y de cada distrito asumirían el carácter de delegados ante el Congreso, además debían designar tres mujeres que integrarían la delegación; cada delegado o delegada tendría individualmente voz y voto.

Simultáneamente, se elabora el temario de discusión alrededor de dos grandes ejes: a) organización interna (tiempo, forma y requisitos para la afiliación femenina; derechos de antigüedad para la mujer afiliada; representación femenina en los cuerpos directivos del partido; acción social de la mujer radical; acción reservada a la Juventud Femenina; b) la mujer y el programa radical (examen del programa partidario en lo referente a los aspectos sociales vinculados con la mujer y el niño; legislación sobre trabajo de la mujer y el niño, jornada, salarios, retiro, seguros, jubilaciones y pensiones; intervención de la mujer en la formación educacional de las generaciones argentinas) (*La Voz del Interior*, “Se realizará el Congreso Nacional Femenino de la UCR”, 2 de agosto de 1949, p. 6).

Casi sobre el plazo fijado y por decisión de la Comisión Nacional organizadora, las sesiones se posponen hasta octubre de ese año. Con la nueva fecha establecida, se designan comisiones de trabajo, mixtas. La intervención de militantes de ambos sexos será uno de los elementos distintivos de este I Congreso Nacional de Mujeres Radicales, cuestión que será oportunamente justificada. Como resultado de la tarea, a principios de octubre se publica el programa completo, que cubre las actividades de los días 9, 10 y 11 de octubre.

6. PORMENORES DEL I CONGRESO NACIONAL FEMENINO RADICAL

Finalmente, en la jornada del 9 de octubre de 1949 se inaugura en la ciudad de Córdoba el *I Congreso Nacional Femenino Radical*, con la presencia de los miembros de la Comisión Especial de Empadronamiento y Organización Femenina –presidente, diputado nacional Alberto Candiotti; vicepresidentas, Ana Rosa S. de Martínez Guerrero y Clotilde S. de Barón Biza; secretario, diputado nacional Tomás González Funes–; de delegaciones de las provincias de Buenos Aires, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Mendoza, San Juan La Rioja, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Catamarca, Jujuy y de los territorios nacionales de Misiones y Formosa; de dirigentes, diputados y senadores; y de una entusiasta concurrencia de mujeres, que acompañan con interés el desarrollo de las deliberaciones.

Los tres grandes diarios de la capital brindan sus impresiones, aunque desde diferentes perspectivas: mientras *La Voz del Interior*. *Los Principios* ofrecen una visión armoniosa del suceso, *Córdoba* –que aparecía por la tarde– proporciona detalles de las particularidades y las complicaciones inesperadas. Una de ellas acontece al inicio, a causa de la designación de la presidencia del Congreso. El vespertino señala:

“No se anticipaban, en la órbita de la asamblea, los nombres de las posibles integrantes de la mesa directiva del congreso, alrededor de las cuales estarían muy divididas las opiniones, aunque bajo el peso presunto de una mayoría unionista, las intransigentes se lamentaban del hecho de que las delegaciones de las *provincias pobres*, donde tienen ellos mayoría, no asistían en parte al congreso, precisamente por la razón enunciada. [...] por la injerencia de algunas *beraldas* [sic] de las facciones internas del partido” (*Córdoba*, “Esto pasa en la UCR”, 8 de octubre de 1949, p. 8. Cursivas de la autora).

Luego, informaba en la misma nota sobre la resistencia opuesta al congreso por la dirección del radicalismo metropolitano, que había desconocido facultades al Comité Nacional del partido para promover y organizar nacionalmente la actividad de las mujeres radicales, enviando finalmente, y a último momento, una delegación de la Capital Federal. Evaluaba el diario que “la actitud del comité metropolitano advirtió a los líderes intransigentes, de que la lucha es a fondo y en todos los terrenos [...] la delegación destacada por la metrópoli es *de choque*” (*Córdoba*, “Esto pasa en la UCR”, p. 8, 8 de octubre de 1949. Cursivas de la autora).²³ Las divisiones internas condicionan el desarrollo del evento y las posibilidades de arribar a acuerdos sustantivos en relación a la participación femenina.

En el acto inaugural, los discursos se reparten entre celebrar el encuentro y defenestrar al peronismo, en particular y como habilitaba la ocasión, en relación a la movilización de las mujeres. Se interpreta la elección de la ciudad como una “indemnización para Córdoba por los sufrimientos experimentados en su acervo cultural, político y económico con el advenimiento de la *nueva era peronista*” (*La Voz del Interior*, “El Congreso Femenino Radical”, 9 de octubre de 1949, p. 2), elogiando la intervención femenina como un enorme adelanto en las prácticas políticas, y sosteniendo de manera dadivosa –dada la historia del partido– que:

“Para la UCR, no de ahora sino de hace mucho tiempo, el hombre y la mujer son absolutamente iguales, colocados ambos en un mismo plano y la mujer, quizá, en uno más elevado por los respetos que se le deben en su admirable función de madre y de esposa [...] la intervención de la mujer ha de traer, como primera consecuencia, un adcentamiento de la cosa pública y de las actividades políticas, un mejoramiento de las costumbres.”

Retomando esta idea de complementariedad de los sexos, Candiotti observa que el radicalismo, contrariamente a lo sostenido por el peronismo “en un último proyecto de organización de los partidos políticos”,²⁴ estima que la mujer no puede actuar separadamente del hombre en política, que tal principio se sustenta por no considerarse “patriótico ni correcto” en la vida argentina imponer la existencia de “matriarcados” ni “patriarcados”, concluyendo: la mujer debe estar al lado del hombre en la acción política, *acción que no debe alejarla del hogar*” (*Córdoba*, “El Congreso Femenino Radical”, 9 de octubre de 1949, p. 2). Clelia Illia lee el informe de la Comisión Organizadora, indicando que:

“Con la organización de este congreso se concreta una impostergable necesidad de la vida política del radicalismo en la hora actual. La mujer radical reunida en esta histórica ciudad de Córdoba, llevará a todos los rincones de República la consigna de trabajar unida al hombre en la recuperación de las virtudes cívicas” (*La Voz del Interior*, “Inicia sus deliberaciones en ésta el Congreso Nacional Femenino de la UCR”, 9 de octubre de 1949, p. 9).

El primer día concluyó con el asunto espinoso reseñado por *Córdoba* anteriormente: la elección de la mesa directiva y presidencia del Congreso. Candiotti propuso a la asamblea como presidenta a Clotilde Sabattini de Barón Biza, vicepresidente primera a Ana Rosa Schlieper de Martínez Guerrero, vicepresidente segunda a Blanca I. de Tort –“conocida y activa dirigente radical de Santa Fe”– como secretaria general a Leonor Aguiar Vázquez (San Juan), secretario adjunto al señor Juárez Peñalva (Tucumán), y como vocales a Clara F. de Favier (Catamarca), María D.S. de Catán (Salta) y Benjamin Guzmán (Jujuy).

La elección de sus candidaturas y formas fue discutida largamente. En primer lugar, porque no se incorporó representación de la Capital Federal, en una “expresión de cariño al federalismo”, según argumentaron para excluir a la delegación metropolitana. En segundo término, se justificó la presencia de candidatos masculinos, en base a que el radicalismo interpretaba que todos sus organismos formados por el sexo que fuere, debían contener siempre representación mixta, ya que se consideraba a la agrupación como una unidad, además que

tal tendencia para elegir autoridades mixtas en los organismos radicales era un “mentís para la aspiración peronista de estructurar los partidos políticos”, en dos ramas distintas de varones y mujeres. También, la pasada experiencia de la dirigencia cordobesa, en relación a la UCR Femenina, fue una prevención frente a esta estrategia de Ropp quien, deliberada o inconscientemente, había constituido a su agrupación como un “partido”. Luego, se planteó la elección de la mesa por aclamación, y algunas delegadas expresaron su protesta señalando que querían la votación nominal. El diputado santafesino Mantarás insinuó la conveniencia de que en lugar de los secretarios masculinos fueran incluidas dos nuevas mujeres. Barisone pidió hablar sin éxito, para hacer una “impugnación” a Aguiar Vázquez, de la que no se dieron más detalles. Candiotti no puso a consideración los pedidos, remarcando que se buscaba lograr el consenso y sentenciando que “la organización de las mujeres de la UCR no implicaba de manera alguna la creación de un partido femenino radical” (*La Voz del Interior*, Córdoba, 9 de octubre de 1949).

Interesa recuperar algunos conceptos en relación a lo previo. Por un lado, la permanencia de las divisiones internas marcando la agenda partidaria. Por otra parte, la insistencia de la dirigencia radical en diferenciarse del peronismo y su modelo de incorporación de las mujeres, en el PPF, en una rama separada. Por ello, la defensa de la participación mixta en los organismos partidarios, lo que justifica la inclusión activa de los varones en este primer encuentro femenino radical, aunque parezca contradictorio.

Aquietados los ánimos del día precedente, las delegaciones se dedican al trabajo de comisiones y al tratamiento de proyectos y ponencias. Se distribuye la tarea en las siguientes comisiones: Organización interna, Cuestiones sociales, Legislación del trabajo, Cuestiones educacionales, Declaraciones políticas. Entre los despachos aprobados se destacan, de la comisión de Organización Interna, un proyecto sobre el aporte cultural de la mujer radical a través de la acción partidaria y difusión de propósitos del partido, y otro específico a la participación de la mujer dentro del partido; según el proyecto aprobado, las autoridades superiores del partido debían estimular inmediatamente la afiliación de la mujer, inscribiéndola en los registros partidarios con la misma ficha de adhesión utilizada para el varón, de manera que las mujeres se incorporarían a la UCR en igualdad absoluta de derechos y deberes que los hombres, dentro de un solo padrón de afiliados.

Esta proposición fue adoptada luego de ser rechazada la propuesta por la delegación de Entre Ríos, que reclamaba una ficha especial. Defendió la tesis aprobada por el congreso Clotilde Sabattini de Barón Biza y la tesis entrerriana la señora de Ricardini (*Córdoba*, “Está en sesión plenaria el Congreso Femenino Radical”, 10 de octubre de 1949, p. 3). Además, el despacho sobre la organización de la juventud fue aprobado luego de un breve debate, con la anulación de una disposición que establecía el cincuenta por ciento de participación femenina en dichos organismos; una medida que puede interpretarse como de discriminación positiva, aunque no tuvo aceptación en este momento y lugar. Se decidió, asimismo, promover una declaración del congreso incitando a las autoridades partidarias a iniciar el movimiento femenino en provincias donde no los hubiere.

El documento final, producto de tres arduas jornadas de debate, fue una *Declaración Política* que combina apreciaciones sobre la política del momento y sobre el rol que se espera jueguen las mujeres radicales. Sobre la intervención femenina, el documento destaca que, “al incorporarse a la militancia partidaria con igualdad de derechos”, se acepta también la misma responsabilidad, en materia de deberes. En esta “hora crucial” del destino histórico del radicalismo se piensa que “la colaboración de la mujer mejorará nuestras costumbres políticas, con su tolerancia y su cultura” (*Córdoba*, “Clausuró sus deliberaciones el Primer Congreso de Mujeres radicales”, 12 de octubre de 1949, p. 4).

Por todo lo anterior, el Congreso Nacional de la Mujer Radical expresa en el cierre de la declaración: a) que al incorporarse a la militancia activa de la UCR, con igualdad de derechos y deberes, afirma con el partido, frente a todas las dictaduras totalitarias (nazi fascistas, franquistas, comunistas, etc.) su insobornable vocación para la democracia y la libertad, para realizar los postulados esenciales de una sociedad más justa y solidaria, al servicio de los valores permanentes de la personalidad humana; b) que se identifica con las

disposiciones estatutarias y programa partidario, que deciden mantener su individualidad política, “sin pactos ni interferencias extrañas”, que desnaturalicen la clara virtualidad de su conducta y su doctrina política, inspirada en el propósito de realizar sin ninguna clase de oligarquía, la auténtica justicia social por la que lucha el radicalismo en función defensiva del proletariado argentino; c) al invitar a la ciudadanía democrática de la República a incorporarse a las filas radicales, se exhortan al mismo tiempo a todos los afiliados a luchar dentro de las filas, a fin de que la tolerancia y la comprensión sigan manteniendo al radicalismo en la plenitud de la pujanza histórica, para salvar a la República, en momentos en que peligran sus instituciones libres y democráticas. Finalmente, se anuncia la fecha del próximo congreso, a realizarse en Santa Fe, en octubre de 1950.²⁵ En este manifiesto de clausura, se reiteran las ideas de igualdad y complementariedad entre mujeres y varones, y se reafirma la crítica a los modos de hacer política del oficialismo.

7. UN BALANCE A MODO DE CONCLUSIÓN

¿Qué evaluación se puede hacer sobre este *I Congreso Nacional de Mujeres Radicales*? La primera valoración la hace su gran impulsora y protagonista, Clotilde Sabattini, quien califica positivamente el acercamiento de las mujeres radicales y la comprensión de sus problemas “tan diversos”; el encauzamiento de un programa y plataforma de la mujer radical, enfocado en “la realidad social, jurídica y educacional argentina; y el acatamiento y apoyo decidido a las autoridades del partido al cual ha ingresado *con los mismos derechos y obligaciones* que los de sus compañeros de luchas cívicas” (*Córdoba, Córdoba, “Opina del Congreso Radical la Sra. de Barón Biza”*, p. 7, 13 de octubre de 1949. Cursivas de la autora). Por supuesto, la mirada de la dirigente esquiva la referencia a las contradicciones internas de las mujeres radicales que son, por una parte, reflejo de las grandes divisiones intrapartidarias y, por otra, producto de la complejidad propia de la dinámica de la movilización femenina, con particulares juegos de poder, notorios en el espacio cordobés que es el que aquí se observa, pero conectados a otras territorialidades.

Además, si bien el encuentro se define como nacional, es bastante claro que grandes partes de la extensión nacional quedan relegadas. La presencia masculina también tiende a matizar esa definición de “femenino” al que aspira la convocatoria. Y es en esta intervención de varones que la contemplación sobre el peronismo y sus estrategias de movilización femenina se hacen más evidentes y críticas, en la búsqueda de un camino alternativo –acorde a la tradición del partido– más que en un intento de opacar la efervescencia de las radicales. Vale recordar que, en relación a la citada movilización, son tiempos de novedades; no es un dato menor que el Congreso se realiza entre la Asamblea de mujeres peronistas de julio y la designación de las delegadas censistas del Partido Peronista Femenino, sus primeras organizadoras en todos los distritos del país. A fines de ese mismo octubre se anuncia la llegada de Elsa Chamorro, en calidad de “reorganizadora” de las peronistas de Córdoba. Es significativo el apresuramiento de la agenda política radical –de una dirigencia que se había mostrado perezosa con el tema– en relación a la formalización de las mujeres al partido, frente a la concreción de la ciudadanía femenina, el proceso de empadronamiento, y las próximas elecciones, donde las argentinas votarán por primera vez. La brecha entre la enunciación y los hechos, empero, seguirá sin salvarse.

En relación a la agenda femenina, el temario en general no es muy distinto al que podrían proponer otros colectivos de mujeres en relación a problemáticas educativas, laborales, sociales. También se habla aquí de justicia social. En cuanto a la participación de las mujeres en el territorio masculinizado de la política, la ciudadanía se enlaza a una forma de entender la praxis femenina, asentada en una idea de complementariedad entre los sexos, en el rol -natural- de la mujer en el hogar y la familia, como madre. Además, se recupera la concepción sobre el valor beneficioso de la mujer para la política, anclado sobre esas cualidades innatas que poco diferencian moral de naturaleza; esto es producción social del género, en un momento histórico en que las fronteras entre lo masculino y lo femenino, lo público y lo privado, son reelaboradas a partir de las nuevas coordenadas que, en este caso, instituyen los cambios normativos en relación a la participación y a los derechos políticos de las mujeres.

Si bien la diferenciación discursiva con el peronismo fue una marca de distinción identitaria en las mujeres radicales, el largo y complejo proceso de organización (y reorganización) de esos años permite comprender que hubo otros elementos definitorios en la constitución de la identidad femenina radical: las identidades ideológicas en adhesión a cierta corriente interna y el llamado a la unidad de “todas las mujeres de la UCR”. Una tensión que, por lo que se vio, fue imposible de resolver en la década que va entre 1945 y 1955, y que cobra relevancia en las jornadas de octubre de 1949, como una discusión acerca del “verdadero” radicalismo.

Por ello, para finalizar, se coincide con Adriana Valobra cuando afirma que: “este Congreso no parece haber generado una acción consecuente y la recurrencia de los planteos femeninos posteriores da cuenta de las dificultades que atravesaba la búsqueda de renovación y reorganización del partido” (2010, p. 103). Se puede rescatar que el I Congreso Nacional Femenino de la UCR, por un lado, permitió visibilizar en la agenda pública la presencia de la militancia femenina radical, en Córdoba y en el resto del país y, por el otro, iluminar un aspecto de la historia del partido radical, más allá de las autorrepresentaciones. El cruce entre género y ciudadanía permitió el acercamiento conceptual y la reconstrucción empírica a las prácticas e intervenciones de las mujeres radicales, en la búsqueda por legitimar su lucha por un lugar dentro del partido.

REFERENCIAS

- Barrancos, D. (2002). *Inclusión/Exclusión. Historia con mujeres*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Barrancos, D. (2007). *Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Barrancos, D. (2020). *Historia mínima de los feminismos en América Latina*. México: El Colegio de México.
- Barry, C. (2009). *Evita Capitana. El Partido Peronista Femenino, 1949-1955*. Caseros: EDUNTREF.
- Bianchi, S. y Sanchís, N. (1988). *El Partido Peronista Femenino*. Buenos Aires: CEAL.
- Bianchi, S. (1993). Las mujeres en el peronismo (Argentina, 1945- 1955). En G. Duby, M. Perrot y F. Thebaud (Dirs.), *Historia de las mujeres. Tomo 10: El siglo XX. Los grandes cambios del siglo y la nueva mujer* (pp. 697-708). Buenos Aires: Taurus.
- Bragoni, B. y Mellado, V. (2012). Civitistas, populares, radicales y leninistas: partidos y competencia electoral en Mendoza (1912-1918). *Estudios Sociales*, 22(43), 205-233. Recuperado de <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/68693>
- Chanetón, J. (2009). *Género, poder y discursos sociales*. Buenos Aires: Eudeba.
- Dos Santos, E. (1983). *Las mujeres peronistas*. Buenos Aires: Centro Editor De América Latina.
- Ferrari, M. (2008). *Los políticos en la república radical. Prácticas políticas y construcción de poder*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- Gallo, E. (2001). *Las mujeres en el radicalismo argentino. 1890-1991*. Buenos Aires: Eudeba.
- García Sebastiani, M. (2005). *Los antiperonistas en la Argentina peronista. Radicales y socialistas en la política argentina entre 1943 y 1951*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Lichtmajer, L. (2006). El radicalismo tucumano a comienzos de los '40: reorganización partidaria y reformulación programática. Trabajo presentado en *IV Jornadas Nacionales Espacio, Memoria e Identidad*, Rosario, Argentina. Recuperado de <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/lichtmajer.pdf>
- Lichtmajer, L. (2016a). Confrontar al peronismo. Dinámica partidaria y prácticas políticas de la Unión Cívica Radical (Tucumán, 1946-1958). *HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local*, 8(15), 369-402. <https://doi.org/10.15446/historelo.v8n15.50061>
- Lichtmajer, L. (2016b). *Derrota y reconstrucción. El radicalismo tucumano frente al peronismo 1943-1955*. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de Tres de Febrero.
- McGee Deutsch, S. (2013). Mujeres, antifascismo y democracia: la Junta de la Victoria, 1941- 1947). *Anuario IEHS*, 28, 157-175. Recuperado de <http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/2013.html>
- Persello, A. V. (2007). *Historia del Radicalismo*. Buenos Aires: EDHASA.

- Reyes, F. (2013) El primer radicalismo y la 'cuestión de la nación'. Acerca de un vínculo identitario fundacional. *Cuadernos del Ciesal*, 10(12), 127-148. Recuperado de <http://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/5940/07-Reyes.pdf>
- Reyes, F. (2015). La revolución como mito, la regeneración como promesa. Ideas-fuerza en los orígenes de la Unión Cívica Radical. *Ariadna histórica. Lenguajes, conceptos, metáforas*, 4, 117-146. Recuperado de <http://www.ehu.es/ojs/index.php/Ariadna/index>
- Reyes, F. (2019). ¿Durmiendo con el enemigo? Radicalismo y nacionalismo en la coyuntura de 1916. *PolHis*, 12(23), 5-36. Recuperado de: <http://polhis.com.ar/index.php/polhis/article/view/334/307>
- Richard- Jorba, R. (2011). Los gobiernos leninistas en Mendoza. Salud pública y vivienda popular, 1918-1924. E *Avances del Cesor*, 8(8), 31-62. Recuperado de <https://rephip.unr.edu.ar/handle/2133/12661>
- Santos Lepera, L. y Lichtmajer, L. (2013). Transitando rumbos paralelos. Radicales y católicos durante el primer peronismo en Tucumán. *Prohistoria*, 16(19), 123-143. Recuperado de <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/29259>
- Scott, J. (1996). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En M. Lamas (Comp.). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 265-302). México: PUEG.
- Solís Carnicer, M. d. M. (2009). Autonomistas, liberales y radicales en Corrientes. Actores, prácticas e identidades políticas en conflicto (1909-1930). *Prohistoria*, 13, 31-50. Recuperado de <http://repositorio.unne.edu.ar/handle/123456789/4173>
- Solís Carnicer, M. d. M. (2017). La "Revolución Libertadora" en la provincia de Corrientes. Los partidos políticos, la Iglesia y el Ejército frente al golpe de 1955. *Quinto Sol*, 21(3), 1-27. <http://dx.doi.org/10.19137/qs.v21i3.1129>
- Spinetta, M. (2016). El empadronamiento femenino en Río Cuarto, 1948-1951). En C. Harrington, E. Escudero, G. Pécora y M. Spinetta. *Cultura y política en Río Cuarto: del peronismo al frondicismo* (pp. 21- 42). Córdoba: Ferreyra Editor.
- Spinetta, M. (2020a). *Participación política femenina: escenarios, prácticas e identidades en el radicalismo y el peronismo (Córdoba, 1945-1955)* (Tesis doctoral). Centro de Estudios Avanzados (FCS-UNC).
- Spinetta, M. (2020b). Mujeres en las calles de Córdoba: política y represión en una tarde de agosto del '45. En D. D'Antonio, K. Grammatico y A. Valobra (Eds.), *Historia de las mujeres en la acción política. De la revolución rusa a nuestros días* (pp. 25- 34). Buenos Aires: Editorial Imago Mundi.
- Tcach, C. (1991). *Sabattinismo y peronismo. Partidos políticos en Córdoba, 1943- 1955*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Valobra, A. M. (2007). La tradición femenina en el radicalismo y la lucha de Clotilde Sabattini por el reconocimiento de la equidad política, 1946-1955. *Clepsydra*, 6, 25-42. Recuperado de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.7385/pr.7385.pdf
- Valobra, A. M. (2008). Feminismo, sufragismo y mujeres en los partidos políticos en la Argentina de la primera mitad del siglo XX. *Amnis*, 8. <https://doi.org/10.4000/amnis.666>
- Valobra, A. M. (2010a). *Del hogar a las urnas. Recorridos de la ciudadanía política femenina, Argentina, 1946-1955*. Rosario: Prohistoria Ediciones.
- Valobra, A. M. (2010b). La ciudadanía política femenina en la Argentina de la primera mitad de siglo XX: Aportes para una aproximación conceptual y recursos didácticos. *Clio & Asociados*, 14, 86-112. Recuperado de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4022/pr.4022.pdf
- Valobra, A. M. (2011). Prácticas y debates sobre los derechos políticos de las mujeres en la UCR y el PCA, 1946-1955. En C. Barry (Comp.), *Sufragio Femenino. Prácticas y debates políticos, religiosos y culturales en Argentina y América* (pp. 145-173). Caseros: EDUNTREF.
- Valobra, A. M. (2015). Formación de cuadros y frentes populares: Relaciones de clase y género en el Partido Comunista de Argentina, 1935-1951. *Izquierdas* 23, 127-156. Recuperado de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.7373/pr.7373.pdf
- Valobra, A. M. y Nállim, J. (2016). Nuevas perspectivas historiográficas sobre mujeres, género y antifascismos en Argentina. *Arenal*, 23(1), 143-169. Recuperado de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.7388/pr.7388.pdf

Vasallo, J. (2016). Reflexiones metodológicas sobre la historia de género a partir de la causa de María Ascensión Barrientos, por hechicería. Córdoba el Tucumán, siglo XVIII. *Coordenadas. Revista de Historia local y regional*, 3(2), 94-115. Recuperado de <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/coordenadas/article/view/10098>

NOTAS

- 1 Este artículo recupera parte de los resultados de investigación que se plasmaron en la tesis de doctorado “Participación política femenina: escenarios, prácticas e identidades en el radicalismo y el peronismo (Córdoba, 1945-1955)” (Spinetta, 2020a). Se agradecen los comentarios, aportes y sugerencias de quienes evaluaron.
- 2 Desde el prisma de la historia conceptual, Francisco Reyes revisa el vínculo entre la identidad política del radicalismo argentino con las nociones de revolución y regeneración (Reyes, 2015), y con las ideas nacionalistas (Reyes, 2013 y 2019), haciendo foco en la provincia de Santa Fe. El radicalismo tucumano, por su parte, ha sido trabajado por Leandro Lichtmajer fundamentalmente; este autor aborda la reorganización partidaria en los inicios de la década del cuarenta (Lichtmajer, 2006), y la derrota y reconstrucción de la UCR frente al peronismo, entre 1943 y 1955 (Lichtmajer, 2016a y 2016b), además de examinar –en coautoría– los lazos entre radicales y católicos durante el primer peronismo (Santos Lepera y Lichtmajer, 2013). María del Mar Solís Carnicer releva los cambios que, en la dinámica partidaria, significó la aparición en la provincia de Corrientes de la UCR, un nuevo partido de carácter nacional, en el primer tercio del siglo XX (Solís Carnicer, 2009); en indagaciones posteriores, analiza la actuación del radicalismo correntino y de otros actores políticos en la llamada “Revolución Libertadora” de 1955, que terminó con la segunda presidencia de Juan D. Perón (Solís Carnicer, 2017). Finalmente, se mencionan los abordajes académicos que se han centrado en el escenario de la provincia de Mendoza; en este caso, se ha hecho fuerte énfasis en la emergencia y consolidación del radicalismo mendocino, a partir de las contiendas electorales habilitadas por la Ley Sáenz Peña (1912), que permitieron transformar al partido de oposición en gobierno, bajo el fuerte liderazgo de José Lencinas (Bragoni y Mellado, 2012; Richard- Jorba, 2011).
- 3 Sobre el sufragismo y el feminismo se pueden consultar los trabajos de Dora Barrancos (2002; 2007) y Adriana Valobra (2008 y 2010b). Más reciente, Barrancos (2020) presenta una “historia mínima” de los feminismos latinoamericanos, que incluye un capítulo sobre el feminismo en Argentina.
- 4 Ver Barrancos (2007) para un recorrido sobre la historia de las mujeres argentinas, incluyendo el activismo público de las mujeres socialistas.
- 5 También, Valobra (2015 y 2011) indaga sobre las mujeres comunistas en Argentina, relevando sus prácticas, debates y estrategias de intervención pública.
- 6 Valobra y Nallim (2016) relevan las perspectivas historiográficas sobre mujeres, género y antifascismo en Argentina, pensando al antifascismo como una expresión ideológica caracterizada por la gran heterogeneidad de manifestaciones, pero con una gran capacidad de movilizar a amplias capas sociales, de diversas maneras y en distintos periodos. Profundizan en un cruce temático de más reciente reflexión: las relaciones entre género y antifascismo. Se puede mencionar en este tópico el trabajo de McGee Deutsch (2013).
- 7 El trabajo de Carolina Barry sobre el Partido Peronista Femenino (PPF) analiza una forma singular de incorporar masivamente a las mujeres a la vida política, como votantes, activistas y legisladoras (Barry, 2009). Su obra se suma a los textos pioneros de Dos Santos (1983), de Bianchi y Sanchís (1988) y de Bianchi (1993).
- 8 Recuperar a las mujeres como sujetos de la historia fue la tarea que emprendió en los años '70 la corriente historiográfica conocida como Historia de las mujeres; como señala Jaqueline Vasallo (2016, p. 95), esta nueva manera de abordar la realidad social –que parecía completar las miradas sobre el pasado– requirió de una conceptualización novedosa y la reconstrucción del conocimiento y de las formas de conocer. Por ello, implicó la revalorización del espacio doméstico y del mundo de lo privado. La categoría género surgió por la necesidad de contar con herramientas teóricas de análisis de lo social y como respuesta a la acusación del “carácter compensatorio” que parecía tener la historia de las mujeres. Se le criticaba a este tipo de escritura de la historia que venía a completar el relato histórico sin conmovir sus bases epistemológicas o ideológicas y, además, que terminaba por naturalizar (y deshistorizar) una esencia de mujer: esto es, daba por natural procesos sociales y culturales y, por lo tanto, los tornaba incuestionables e inmodificables.
- 9 Para la autora, la construcción de la diferencia de género se asienta sobre la articulación entre: a) símbolos culturalmente disponibles que evocan representaciones múltiples y contradictorias; b) conceptos normativos que limitan las interpretaciones de significado, para “contener sus posibilidades metafóricas”, tales como las doctrinas que afirman categóricamente qué es un varón y qué es una mujer; c) diversas organizaciones sociales, como la familia, o las instituciones políticas, religiosas y de la sociedad civil; d) por último, las identidades genéricas asumidas por los sujetos (Scott, 1996, pp. 271-272).

- 10 La UCR fue el primer partido que cubrió la totalidad del territorio del país y que se organizó adoptando el “modelo” partidario que incorporaba autoridades centrales que contemplaban un órgano ejecutivo, el Comité, y uno legislativo, la Convención, que se reproducían en los espacios provinciales y locales (Persello, 2007, p. 9).
- 11 El empadronamiento consistió en la confección de la libreta cívica, instrumento personal que identifica a la ciudadana, y la formación de la ficha electoral -que se gira al juzgado electoral, donde se registra en el fichero electoral y se inscribe en el padrón-. Implicó la creación desde cero del registro de ciudadanas habilitadas como tales (ver Barry, 2009, p. 237; Spinetta, 2016, p. 21).
- 12 Ana Rosa Schlieper, junto con Victoria Ocampo, María Rosa Oliver y otras mujeres, había conformado en 1936 la Unión Argentina de Mujeres, con el propósito de frenar las iniciativas de reformas en el Código Civil que proponían retrotraer las modificaciones que habían ampliado los derechos civiles femeninos.
- 13 Clotilde Sabattini era la hija de Amadeo Sabattini, ex gobernador de Córdoba, y líder del radicalismo cordobés y de la corriente intransigente; se amplía en la figura de la dirigente más adelante.
- 14 Clelia Illia era hermana del dirigente radical Arturo Illia y se destacó como promotora de la movilización femenina dentro del partido.
- 15 Carlota Ropp de Hirsch primero visita a Córdoba temporariamente, aunque luego se radica de manera permanente con su familia en la provincia. Es en ésta una de las figuras centrales de la movilización femenina radical, aunque resistida por las dirigencias cordobesas, por su apoyo a la tendencia “alvearista/ unionista”.
- 16 1945 es un año de intensa movilización, de crisis del gobierno de facto en el poder desde 1943, progresiva apertura política y creciente activismo opositor, en claves de antifascismo, antiautoritarismo y antiperonismo, no siempre bien articulados en sus discursos y prácticas. El activismo femenino mediterráneo cristaliza en una Junta Feminista de Córdoba (JFC), entidad de efímera vida, pero potente actuación, que reúne en su seno diversas expresiones de la feminidad opositora cordobesa (Spinetta, 2020b, p. 25). En conjunto con otras organizaciones políticas, la JFC realiza el 11 de agosto de 1945 una Marcha de Reafirmación Democrática, la primera de una de las grandes manifestaciones de expresión antifascista/ antiperonista que continuaron luego con el gran acto feminista organizado por la Asamblea Nacional de Mujeres –que repudia la posibilidad de la obtención por decreto del voto femenino- y la Marcha de la Constitución y la Libertad, en septiembre. La JFC es la base desde la que se forman posteriormente, pero en adhesión a diferentes manifestaciones partidarias, numerosas entidades femeninas, entre ellas, las organizaciones de las mujeres radicales (Spinetta, 2020a, p. 74).
- 17 El radicalismo principista nace a partir de la escisión del sabattinismo, con el alejamiento de Mauricio Yadarola a mediados de 1945, por diferencias con el líder del partido en torno a la posición del partido frente a la guerra; mientras el radicalismo sabattinista, de raíces yrigoyenistas, defiende la neutralidad argentina, el principismo es aliadófilo.
- 18 Todas ellas habían pertenecido a la JFC. Se nombra a las mujeres radicales como una manera de visibilizarlas y rescatarlas para la historia; sin embargo, de la mayoría de ellas apenas tenemos datos biográficos o referencias, más allá de lo que se puede extraer de las fuentes periodísticas. Queda por delante una gran tarea de reconstrucción de las militancias femeninas locales y provinciales, de sus individuos y expresiones colectivas.
- 19 Una revisión sobre el I Congreso Nacional Femenino Radical en Valobra (2010, p. 102) y Gallo (2001, p. 87).
- 20 Lamentablemente, no se cuentan con mayores referencias sobre esta dirigente y sobre las trabajadoras de afiliación radical; posiblemente su mención también fuera una forma de dotar de un perfil obrerista al partido.
- 21 La presencia de varones en los organismos femeninos del partido fue un elemento regular dentro del radicalismo; posteriormente se evalúa este factor.
- 22 Se menciona “delegados” y no “delegadas”, porque en el Congreso participarían mujeres y varones, en igualdad de condiciones, más allá de ser un encuentro femenino, siguiendo la tendencia de participación mixta ya señalada.
- 23 Esta delegación estaba conformada por Toby Anderson, Susana Fernández, Celia Salmún de Feijoo, Dora Russo, Delia Gómez, María Hevia y Santiago Nudelman.
- 24 El proyecto al que refiere Candiotti, por supuesto, es el que fue aprobado como ley 13.645, y que en su artículo 8° se refería a las asociaciones femeninas. Presentado después de la I Asamblea Nacional del Partido Peronista, con la respectiva reunión de mujeres en el Teatro Cervantes, el proyecto es aprobado en septiembre de 1949. Una ley a medida de la organización femenina que estaba en ciernes, ya que, al acoplarse al Partido Peronista, el naciente Partido Peronista Femenino (PPF) no necesitaba aguardar tres años para ser reconocido y, además, le permitía integrar las listas de candidatos para el partido a que se hallaba asociado; concretamente, las asociaciones femeninas podían actuar como parte de ese partido mayor, pero sin incorporarse al mismo (Barry, 2009).
- 25 Este segundo encuentro no se concretó en el plazo indicado.